



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 25 ABR 2023

Res. H-N° 0471/23

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de presentes institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de ciento veinte (120) lapiceras artesanales y trescientos sesenta (360) caramelos alfeñiques de miel de caña a ser entregados como presentes institucionales en el marco del XXXVII° Plenario de Decanos y Decanas de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) y del 1° Foro de Secretarios y Secretarias Académicas de la misma Asociación a realizarse en la Ciudad de Salta los días 26 y 27 de abril del corriente año;

Que la Facultad de Humanidades es parte del comité organizador de dicho evento;

Que se solicitó la provisión a la firma GUTIERREZ DELGADILLO ANA, quien presenta comprobante del gasto para el pago por el monto total de pesos treinta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 37.200,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos treinta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 37.200,00) en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma **GUTIERREZ DELGADILLO ANA**, CUIT N.° 27-18601245-9, según Factura C N.° 00002-00000740.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



[Firma]
Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

[Firma]
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa